

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
Adjudicaciones y Contratos

Fecha: 13 JUN 2013
Hora:
Firma:

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADAPTAMIENTO

Fecha: 14 JUN 2013
Hora:
Firma:

Sullana

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADAPTAMIENTO

Fecha: 10:08 a.
Hora:
Firma:

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Luciano Castilla C.
OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADAPTAMIENTO

Fecha: 13 JUN 2013
Hora:
Firma:

VISTO: El Informe N° 079-2013/GRP-401000-401300-CEP-ADS N° 007-2013 de fecha 04 de Junio del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 235-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 25 de Abril del 2013, SE AUTORIZÓ LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-PRIMERA CONVOCATORIA para la "ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO UPS DE 30 KVA PARA LA GSRLCC"; con un Valor Referencial de S/. 110,485.00 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), que será ejecutado bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria INDIRECTA, por el SISTEMA A SUMA ALZADA, con un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, a través del Informe N° 079-2013/GRP-401000-401300-CEP-ADS N° 007-2013 de fecha 04 de Junio del 2013, el Presidente del Comité Especial a cargo del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, hace de conocimiento que el día 31 de Mayo del presente año, a horas 08.00 AM, se llevó a cabo el acto público de presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas Técnicas; habiéndose dado inicio al acto, se contó con las Inscripciones de cinco (05) participantes para el respectivo proceso, presentándose solo tres (03) postores para su evaluación de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Integradas; pero después de evaluadas las propuestas, el Comité Especial Permanente, en uso de sus facultades y de acuerdo a lo establecido en el artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ACUERDA NO ADMITIR LAS PROPUESTAS, en consecuencia PROCEDE A DECLARAR DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G "Adquisición de 01 Equipo UPS de 30 KVA para la GSRLCC", asimismo solicita se emita la resolución declarando DESIERTO el Proceso de Selección antes indicado y se AUTORICE la convocatoria de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GRP-GSRLCC-G;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado con el D.S N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de Bienes, Servicios u Obras

Que, el Art. 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en caso de la Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección, la siguiente convocatoria se realizará mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía (...); por lo que, es procedente emitir el Acto Administrativo declarando DESIERTO el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G "ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO DE 30 KVA PARA LA GSRLCC", y derivar a un Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía;

Estando a lo expuesto; y, con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castilla Colonna" del Gobierno Regional Piura;

RECIBIDO

13 JUN 2013

Sub Regionales de
Castillo Colonna de

Hora:
Firma:

455

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 003-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 12 JUN 2013

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- **DECLARAR DESIERTO**, el Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 007-2013/GRP-GSRLCC-G "ADQUISICIÓN DE 01 EQUIPO UPS DE 30 KVA PARA LA GSRLCC"**, PRIMERA CONVOCATORIA y en consecuencia **AUTORIZAR** la CONVOCATORIA de un Proceso de Selección de Menor Cuantía derivada de la Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GRP-GSRLCC-G, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTICULO TERCERO .- **HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial encargado del ADS N° 007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL JEFE CASTILLO COLONNA

Ing. Miguel Ángel Alegria Cardenas
GERENTE SUB REGIONAL